



**FACULTAD DE INGENIERÍAS
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN No. 034
Sesión del 14 de agosto de 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ELECTO AL DIRECTOR DE PROGRAMA
DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN
AGROINDUSTRIAL Y TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE LA
CADENA LOGÍSTICA.**

El Consejo de Facultad de Ingenierías, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 047 de 2017 y el Acuerdo 049 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 047 del 22 de diciembre de 2017 “*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*”, establece en su artículo sexto (6°) que, para el cumplimiento de su misión todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitario en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Consejo Superior Universitario como máximo organismo de dirección y gobierno, expidió el Acuerdo No. 049 del 22 de octubre de 2018, cuyo objeto se encamina a establecer normas que permitan integrar los diferentes órganos estatuidos en la Universidad, para hacerse presente en la toma de decisiones o en el acompañamiento en la toma de estas, a través de las reglas de participación instituidas en el dispositivo legal aludido.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, en su artículo 79 establece “*La convocatoria para la elección de directores de programa será realizada por el Consejo de Facultad a la que se encuentre adscrito el director de programa correspondiente.*”

Que mediante la Resolución N° 031 del 26 de julio de 2023 se convocó a elecciones de director de programa de: Tecnología en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Tecnología en Logística, Tecnología en Producción Agroindustrial y Técnico Profesional en Operaciones de la Cadena Logística (1) director.

Que una vez finalizada la etapa de inscripción de candidatos el Consejo de Facultad expidió la Resolución N° 048 del 1 de agosto de 2023, mediante la cual se dio como candidato válidamente inscrito al docente HENRY HERNÁN CASTAÑO GARCIA.

Que de conformidad con los términos de la convocatoria fue cumplida la fase de participación de los docentes y estudiantes.

Que el día 14 de agosto de 2023, una vez recibidas las conclusiones por de la fase de participación fue desarrollado el proceso de votación secreta por los integrantes del Consejo de Facultad quienes componen el censo electoral (7 participantes), obteniendo los siguientes resultados:

CANDIDATO 1 - HENRY HERNÁN CASTAÑO GARCIA.

Número de Votos: 7

VOTO EN BLANCO:

Número de Votos: 0

Total Votos: 7

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

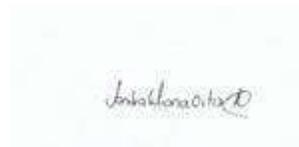
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electo al docente HENRY HERNAN CASTAÑO GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 75.084.156 como director de programa de TECNOLOGÍA EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL Y TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE LA CADENA LOGÍSTICA

PARÁGRAFO 1. El candidato electo se nombrará por un periodo estatutario de dos (2) años, prorrogables por dos (2) años más, que iniciará a partir del día de su posesión conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 39 del Acuerdo 047 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse de conformidad con el cronograma de la convocatoria al correo facingenieria@ucaldas.edu.co

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 14 días del mes de agosto de 2023



MARIA HELENA MEJIA SALAZAR

SANDRA LILIANA ORTIZ ALVAREZ

DECANA

SECRETARIA

